



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2023, de la Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por la que se da publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de política social, en el ejercicio 2022, concedidas a entidades públicas al amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060175)

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece la posibilidad de conceder de forma directa, sin convocatoria previa, con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. Conforme al citado artículo, el artículo 32.1.a) de esta ley, considera como supuestos excepcionales de concesión directa cuando, por razón de la especial naturaleza de la actividad a subvencionar, o las especiales características del perceptor, no sea posible promover la concurrencia pública y siempre que se trate de entidades públicas o entidades privadas sin fines de lucro. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante resolución o convenio (artículo 32.2 de la citada ley).

Por su parte, el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención. Igualmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, las subvenciones concedidas fuera de los procedimientos de concurrencia competitiva deberán publicarse en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.

Por todo ello, esta Dirección General de Servicios Sociales, Infancia y Familias, por delegación de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales mediante Resolución de 29 de marzo de 2021 (DOE núm. 63, de 6 de abril de 2021), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión directa de subvenciones a las entidades públicas que se indican a continuación, y en aplicación de los artículos 17 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y del artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo,

RESUELVO:

Único. Dar publicidad a las subvenciones de concesión directa en materia de política social que se relacionan en el anexo I y II, concedidas a entidades públicas en el ejercicio 2022, al



amparo del artículo 32.1.a) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con indicación del beneficiario, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, finalidad de la subvención, cantidad concedida y fecha de la resolución.

Mérida, 13 de enero de 2023.

La Directora General de Servicios
Sociales, Infancia y Familias,
(PD, de la Secretaria General por
Resolución 29 de marzo de 2021,
DOE núm. 63, de 6 de abril),
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO I**

Subvenciones concedidas con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11003252B46000, Proyecto de Gasto 20000780 (TE) denominado "Atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano" cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, con cargo al crédito para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano - Aplicación 26.16.231F.453.01 "Plan de desarrollo gitano" (Resolución de 14 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y la distribución resultante entre comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2022 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil)-.

Beneficiario	NIF	Finalidad	Cantidad concedida	Fecha de concesión
Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSS) del Ayuntamiento de Badajoz	P5601504C	Programa de Desarrollo Gitano	34.854,80 euros	22 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	Programa de Desarrollo Gitano	18.690,19 euros	22 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Don Benito	P0604400B	Programa de Desarrollo Gitano	14.765,41 euros	23 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Plasencia	P1015100I	Programa de Desarrollo Gitano	7.061,39 euros	20 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Almendralejo	P0601100A	Programa de Desarrollo Gitano	5.922,20 euros	22 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Montijo	P0608800I	Programa de Desarrollo Gitano	2.734,65 euros	20 de diciembre de 2022
Ayuntamiento de Zafra	P0615800J	Programa de Desarrollo Gitano	2.971,36 euros	22 de diciembre de 2022

**ANEXO II**

Subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 110030000/G/252B/44500/MR08C23I07/20220350 proyecto de gasto denominado "Plan vital de inclusión social", dentro de la inversión C23.I7 «Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital» dentro del Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España para el periodo 2021-2023, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 2022 y 2023.

Beneficiario	NIF	Finalidad	Cantidad concedida	Fecha de concesión
Universidad de Extremadura	Q0618001B	Proyecto de estudio inicial de detección de necesidades y diseño e implementación de investigación pre-postest con el grupo de control y de tratamiento del Plan Vital de Inclusión Social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	200.000,00 euros	28 de diciembre de 2022

• • •

